

**DISPOSICION SE-CFJ N° 116/16**

Buenos Aires, 3 de junio de 2016

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 21/16, la Actuación CFJ-CAP N° 288/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de la referencia y a la luz de la modificaciones normativas introducidas por el Código Civil y Comercial de la Nación, la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal, solicitó la capacitación en Derecho de Familia para agentes designados por esa Secretaría.

Que mediante la Disposición SE-CFJ N° 21/16 se aprobó la realización de la actividad: **"Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación"**, con modalidad en oficina, para integrantes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en el marco de dicha actividad y con relación a Derecho de Familia, se ha previsto para las clases de los días 9, 16 y 23 de junio de 2016 el contenido: Principales cambios en divorcio, uniones y régimen patrimonial; filiación y adopción y responsabilidad parenteral y autonomía progresiva.

Que la participación en la referidas clases de agentes designados por la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal, permite cumplir el objeto de la solicitud de dicha dependencia optimizando los recursos con que cuenta este Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase la participación de agentes designados por la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal en las clases de los 9, 16 y 23 de junio de 2016, en el horario de 14:30 a 17:30 correspondientes a la actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación", en el Tribunal Superior de Justicia.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Aires; al ministerio Público Fiscal y a la oficina solicitante; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 116/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**